

**INVITACIÓN PÚBLICA A PROPONER DEFINITIVA
HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIA INMACULADA E.S.E.**

**PROCESO DE CONTRATACIÓN
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: INVITACIÓN PÚBLICA
A PROPONER. IPAP No. 001 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE
2025**

**OBJETO: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO HOSPITALARIO PARA LA E.S.E
HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARÍA INMACULADA**

FLORENCIA, NOVIEMBRE 25 DE 2025

Cindy Tatiana Vargas Toro
Gerente

1. INFORMACIÓN GENERAL

- 1.1 RESOLUCIÓN DE APERTURA DE PROCESO DE CONTRATACIÓN.** Resolución 001243 del 18 de Noviembre de 2025, publicada en la página web de la entidad el día 19 de Noviembre de 2025, en el siguiente link: <https://hmi.gov.co/convocatoria/invitacion-publica-a-proponer-ipap-no-001-de-2025-que-tiene-por-objeto-la-adquisicion-de-mobiliario-hospitalario-para-el-hospital-departamental-maria-inmaculada-ese/>
- 1.2 OBJETO.** ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO HOSPITALARIO PARA LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARÍA INMACULADA ESE
- 1.3 ENTIDAD CONTRATANTE, DOMICILIO Y CORRESPONDENCIA.**
Entidad convocante: Hospital Departamental María Inmaculada E.S.E.
Publicaciones electrónicas: Página Web de la entidad. <https://hmi.gov.co/convocatoria/invitacion-publica-a-proponer-ipap-no-001-de-2025-que-tiene-por-objeto-la-adquisicion-de-mobiliario-hospitalario-para-el-hospital-departamental-maria-inmaculada-ese/>
Correo electrónico: asesorerencia@hmi.gov.co
Dirección física: Diagonal 20 N° 7 – 29
- 1.4 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 932. Rubro. 2.3.2.01.01.004.01.01.04 por valor de DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE (2.445.150.994,96)
- 1.5 PRESUPUESTO OFICIAL. DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$2,445,150,994,96)**
- 1.6 IMPUESTOS DEPARTAMENTALES.** No aplican.
- 1.7 PLAZO DE EJECUCIÓN.** Del 1 al 15 de Diciembre de 2025. En todo caso, podrá ser ampliado en los términos de la duración del convenio marco.
- 1.8 FORMA DE PAGO, ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO. PRIMER PAGO.** Pago anticipado del 50% por valor de MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$1.222.575.497,98). **SEGUNDO Y ÚLTIMO PAGO.** MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$1.222.575.497,98), al recibo a satisfacción por parte de la Supervisión del Contrato.
- 1.9 PARTICIPANTES.** Persona natural con establecimiento de comercio o persona jurídica individual o plural.
- 1.10 MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN.** Invitación Pública a Proponer.
- 1.11 MULTAS Y CLÁUSULA PENAL.** En caso de incumplimiento del contrato, la entidad podrá imponer al contratista el pago de un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por parte del contratista y/o las multas diarias y sucesivas hasta por diez (10) días equivalentes al 0.2% (día) del valor total del contrato, en caso de incumplimiento parcial al objeto del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Acuerdo 024 de 2025 proferido por la Junta Directiva de la entidad y bajo los criterios de ponderación establecidos en el artículo 88 de la Resolución 00761 de 2025.

Cindy Tatiana Vargas Toro
Gerente

- 1.12 CESIONES.** El contrato no se podrá ceder sin autorización de la entidad. En todo caso, el cesionario deberá acreditar todos los requisitos habilitantes y de puntuación acreditados por el contratista inicial.
- 1.13 SUSPENSIONES.** Por causas de fuerza mayor, caso fortuito o razones de interés general que ameriten una suspensión temporal del contrato, las partes de mutuo acuerdo pactarán mediante acta la suspensión de la ejecución determinando la fecha probable de reinicio de la ejecución.
- 1.14 POTESTADES EXCEPCIONALES.** No aplican.
- 1.15 IDIOMA DE LA OFERTA.** La oferta, correspondencia, así como todos los documentos que la integran deben estar escritos en idioma español. Los documentos en un idioma distinto al castellano, deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El invitado puede presentar con la oferta una traducción simple al castellano. Si el invitado resulta adjudicatario, debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado.

2. LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO

OBJETO A CONTRATAR	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO HOSPITALARIO PARA LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARÍA INMACULADA ESE				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	SERVICIO	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	URGENCIAS HOSPITALIZACIONES PEDIATRÍA CIRUGÍA	ATRIL	a. Fabricado en tubo redondo en acero cold rolled o en acero inoxidable. b. Gancho doble para sostenimiento de líquidos, hecho de varilla redonda 1/4 de acero inoxidable ref. 30 c. Con altura regulable entre 1,10 m a 2,10 m mediante perilla plástica de 1/4". d. Con base de cinco patas con ruedas de 2" e. Terminado en pintura electrostática o plástico ABS y acero inoxidable ref. 304.	Unidad	30
	URGENCIAS HOSPITALIZACIONES PEDIATRÍA CIRUGÍA	CAMA HOSPITALARIA	a. Cama Hospitalaria eléctrica de cuatro planos. 1 fijo y 3 móviles. b. Que soporte un peso de 215 Kg como mínimo. c. Controles eléctricos integrados en barandales o control de mando. d. Fabricada en Material de Plástico de alta resistencia o estructura metálica con pintura electrostática. e. Que permita dar las siguientes posiciones en forma eléctrica: - Trendelenburg. - Trendelenburg inverso. - Sección de espalda o fowler con auto contorno. - Sección de rodilla / Flexión de rodillas. - Altura y descenso ajustable / elevación eléctrica. - CPR f. Cabecera y piecera desmontables. g. Barandales laterales abatibles que permitan la transferencia segura del paciente, dos barandales en sección de cabeza y dos en sección de pies. Barandales largos que cubran en gran parte de la longitud del paciente, para mayor seguridad y disminuir el riesgo de caída. h. Incluye Colchón de alta densidad, sellado, impermeable, antibacterial, anti escaras. i. Con cuatro ruedas de alta resistencia con freno individual en cada rueda o freno central. j. Batería de Respaldo k. Corriente eléctrica 110 V ± 10 - 50/60 Hz.	Unidad	50

Cindy Tatiana Vargas Toro
Gerente

URGENCIAS PEDIATRÍA		CAMA CUNA ELÉCTRICA	a. Cama cuna hospitalaria eléctrica de cuatro planos (1 fijo y 3 móviles). b. Que soporte un peso de hasta 120 kg c. Controles eléctricos integrados en barandales o en control de mando manual. d. Fabricada en acero cold rolled con pintura de alta resistencia e. Que permita dar las siguientes posiciones de forma eléctrica:. • Sección de espalda o Fowler con auto contorno. • Sección de rodilla - inclinación de piecero. • Altura y descenso ajustable. • CPR eléctrico. f. Con cabecera y piecero desmontables, fabricadas en acrílico transparente, con opción de personalización. g. Con barandales laterales abatibles tipo corral con desplazamiento telescópico h. Que cuente con colchón clínico pediátrico, de alta densidad, antibacterial y anti escaras. i. Que cuente con cuatro ruedas como mínimo con freno individual en cada una o freno central. j. Corriente de alimentación eléctrica: 110 V ± 10 - 50/60 Hz.	Unidad	15
URGENCIAS PEDIATRÍA CIRUGÍA		CAMILLA DE TRANSPORTE	1. Barandales laterales plegables 2. Con ruedas de alta resistencia con freno individual en cada rueda o sistema de frenado central. 3. Dirección mediante una quinta rueda para facilitar la maniobrabilidad. 4. Mangos de empuje / asas de empuje 5. Soporte para bombona de oxígeno / soporte vertical para botella de oxígeno 6. Paragolpes perimetrales o sistemas de amortiguación. 7. Mecanismo hidráulico de elevación. 8. Accionamiento del sistema de elevación con pedal o elevación de la mesa con el sistema hidráulico de control lateral. 9. Posición de Trendelenburg y Trendelenburg inverso. 10. Incluye Colchón	Unidad	22

UNSPSC	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE
	42192207	Camillas para pacientes o accesorios para camillas
	42191803	Moisés o cunas o camas pediátricas o accesorios

3. REQUERIMIENTOS CONTRACTUALES ESPECIALES	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	1. Realizar la entrega de atriles, camas hospitalarias, cama cuna eléctrica y camillas de transporte nuevas, de acuerdo a las cantidades y especificaciones técnicas determinadas por la entidad, las cuales deben cumplir con los requisitos de calidad necesarios para su respectiva recepción. 2. Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción, sin costo alguno, los bienes y equipos que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación. 3. Presentar la respectiva factura de venta, en cuyo contenido se debe discriminar la relación de los bienes suministrados con el respectivo valor, el cual será concordante con el precio ofrecido en la oferta presentada. 4. Entregar el certificado de garantía por parte del fabricante o del contratista de los bienes que así lo requieran. 5. Garantizar que los bienes a entregar sean nuevos y de excelente calidad. 6. Garantizar que el equipo entregado sea instalado y esté funcionando debidamente en el área correspondiente. 7. Entregar la copia del registro de importación y el registro de INVIMA y certificar la respectiva calibración del equipo si es el caso de conformidad con la Resolución No. 3100 de 2019, cuando aplique.

Cindy Tatiana Vargas Toro
Gerente

NIT. 891.180.098-5

	8. Garantizar la capacitación, asesoría y asistencia técnica al personal que manejará el equipo en el área correspondiente a donde fue instalado, la cual es necesaria para el uso y manejo adecuado del equipo en su etapa inicial y postventa. 9. Entregar: manuales, protocolos, procedimientos y ficha técnica en idioma español. El contratista deberá 10. Presentar cronograma de mantenimiento, a la entrega de los equipos, para desarrollarse durante el término de la garantía. 11. Entregar el certificado de garantía por parte del fabricante o del contratista de los bienes que así lo requieran. 12. Velar y ser garante del cumplimiento de las normas de bioseguridad industrial en cuanto al traslado, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos en el área correspondiente. 13. Asumir los costos de traslado del equipo al área donde se va a instalar para ponerlo en funcionamiento, incluye los gastos de transporte del equipo y los respectivos seguros y pólizas de ley, si aplica. 14. Las demás que se requieran de acuerdo a la naturaleza del contrato.																																
OBLIGACIONES ESPECIALES DE LA ENTIDAD	NA																																
PROHIBICIONES	NA																																
OTROS	NA																																
4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN																																	
MODALIDAD	INVITACIÓN PÚBLICA A PROPONER																																
FUNDAMENTO JURÍDICO	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Acuerdo 24 del 30 de Julio de 2025, Estatuto de Contratación del Hospital Departamental María Inmaculada ESE, proferido por la Junta Directiva en uso de sus atribuciones legales, cuando la modalidad de selección no sea contratación directa ni convocatoria pública, se formulará una invitación pública en los términos del artículo 15 del presente acuerdo, a través de la página de la entidad, para que en igualdad de condiciones, los interesados presenten sus ofertas y de ellas, el Gerente seleccione el contratista, de acuerdo con los criterios establecidos en el estudio previo y con las condiciones establecidas en la invitación pública. Dicho lo anterior, revisado que el presente proceso contractual no cuenta con ningún criterio para contratación directa y que, tampoco aplica la convocatoria pública por cuanto los recursos no provienen del Ministerio de Salud y de la Protección Social, se determina que la modalidad de selección en la INVITACIÓN PÚBLICA A PROPONER.																																
CLASE DE PERSONA	<table border="1"> <tr> <td>NATURAL</td><td></td><td>JURÍDICA</td><td>X</td><td>NATURAL CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO</td><td>X</td></tr> </table>	NATURAL		JURÍDICA	X	NATURAL CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	X																										
NATURAL		JURÍDICA	X	NATURAL CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	X																												
PERFIL DEL CONTRATISTA	<table border="1"> <tr> <th rowspan="2">FORMACIÓN</th><th rowspan="2">OTROS/CAPACIDAD JURÍDICA</th><th colspan="3">REQUISITOS HABILITANTES</th><th rowspan="2">EXPERIENCIA/ CAPACIDAD TÉCNICA</th></tr> <tr> <th colspan="4">CAPACIDAD FINANCIERA</th></tr> <tr> <td rowspan="4">NA</td><td rowspan="4">Los determinados en el ítem 7.1.1</td><td>Indicador</td><td>Fórmula</td><td>Indicador Solicitado</td><td>a. Persona Jurídica mínimo cinco (5) años de creación.</td></tr> <tr> <td>Liquidez</td><td>$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$</td><td>Mayor o Igual a 3</td><td rowspan="3">b. Acreditar ejecución de contratos y/u órdenes de compra de equipos biomédicos, insumos y/o medicamentos, por al menos el 80% del presupuesto oficial, en los últimos cinco (5) años.</td></tr> <tr> <td>Nivel de Endeudamiento</td><td>$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$</td><td>Menor o Igual al 40%</td></tr> <tr> <td>Razón de Cobertura de Intereses</td><td>$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$</td><td>Mayor o igual 5</td></tr> <tr> <td></td><td></td><td>Capital de Trabajo</td><td>$\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$</td><td>Mayor o Igual al 10% del presupuesto oficial</td><td></td></tr> </table>	FORMACIÓN	OTROS/CAPACIDAD JURÍDICA	REQUISITOS HABILITANTES			EXPERIENCIA/ CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD FINANCIERA				NA	Los determinados en el ítem 7.1.1	Indicador	Fórmula	Indicador Solicitado	a. Persona Jurídica mínimo cinco (5) años de creación.	Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	Mayor o Igual a 3	b. Acreditar ejecución de contratos y/u órdenes de compra de equipos biomédicos, insumos y/o medicamentos, por al menos el 80% del presupuesto oficial, en los últimos cinco (5) años.	Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	Menor o Igual al 40%	Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$	Mayor o igual 5			Capital de Trabajo	$\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$	Mayor o Igual al 10% del presupuesto oficial	
FORMACIÓN	OTROS/CAPACIDAD JURÍDICA			REQUISITOS HABILITANTES				EXPERIENCIA/ CAPACIDAD TÉCNICA																									
		CAPACIDAD FINANCIERA																															
NA	Los determinados en el ítem 7.1.1	Indicador	Fórmula	Indicador Solicitado	a. Persona Jurídica mínimo cinco (5) años de creación.																												
		Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	Mayor o Igual a 3	b. Acreditar ejecución de contratos y/u órdenes de compra de equipos biomédicos, insumos y/o medicamentos, por al menos el 80% del presupuesto oficial, en los últimos cinco (5) años.																												
		Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	Menor o Igual al 40%																													
		Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$	Mayor o igual 5																													
		Capital de Trabajo	$\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$	Mayor o Igual al 10% del presupuesto oficial																													
EXIGENCIAS OPCIONALES	NA																																
5. LAS REGLAS APLICABLES A LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS																																	
5.1 La propuesta deberá presentarse en el término establecido en el cronograma, en el segundo piso del bloque administrativo del Hospital Departamental María Inmaculada E.S.E., ubicado en la Diagonal 20 N° 7 – 29 de Florencia (Caquetá). Secretaría de Gerencia.																																	

Cindy Tatiana Vargas Toro
Gerente

5.2 La propuesta deberá radicarse en sobre cerrado y marcado, indicando el número de la convocatoria a la que se presenta y el objeto de la misma, número de folios y nombre de la persona natural o jurídica que la presenta. Deberá indicarse el nombre del representante legal y su número de identificación, así:

Señores
HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARÍA INMACULADA ESE
Diagonal 20 # 7-29
Florencia- Caquetá

PROCESO DE CONTRATACIÓN MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: INVITACIÓN PÚBLICA A PROPONER. IPAP No. 001 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2025

Invitado: Nombre o Razón Social del Invitado.
Representante Legal:
Dirección Comercial:
Teléfono:
Fax:
Celular:
Correo electrónico:
No. Folios:

- 5.3 Las propuestas deben presentarse **ÚNICAMENTE** en el lugar, fecha y hora, establecidas en el cronograma de los presentes términos de condiciones.
- 5.4 No se aceptarán propuestas parciales, ni se realizará selección parcial.
- 5.5 No se aceptarán propuestas cuyos documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o textos ilegibles que puedan dar lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error.
- 5.6 No se aceptarán ofertas enviadas por fax, ni aquellas entregadas en lugar diferente al señalado en los términos de referencia, ni las presentadas extemporáneamente a la fecha y horas señaladas.
- 5.7 Las ofertas deberán contener un índice en el que se identifique cada documento integrante.
- 5.8 a oferta obligatoriamente deberá estar foliada en su totalidad.
- 5.9 Los invitados por la sola presentación de su propuesta autorizan al HOSPITAL, para constatar y verificar toda la información que en ella suministren.
- 5.10 Deberá adjuntarse a la propuesta la Carta de presentación, según Formato 1, la cual deberá firmarse por el representante legal de la persona jurídica, incluir el número del documento de identificación, el RUT, número telefónico, fax, correo electrónico. La omisión de la carta de presentación debidamente firmada en la oferta, no será subsanable y su no presentación generará el rechazo de la propuesta.
- 5.11 Anexar los documentos solicitados en el orden que se encuentran en la presente invitación.

LAS CAUSAS QUE DAN LUGAR A RECHAZAR UNA OFERTA: Las ofertas serán rechazadas por causas legales y por las siguientes causales:

- Falta de capacidad para ofertar.
- Formar parte de más de un Consorcio o Unión Temporal o haciendo parte de uno de estos, presenta propuesta de manera individual. En los dos casos se rechazarán las ofertas en las que concurra dicha situación.
- Modificar durante la etapa pre-contractual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales y su integración.
- Tener el representante legal de la persona jurídica limitaciones para comprometer a la sociedad y no contar a la fecha de cierre del proceso, con la autorización suficiente del órgano social.
- No anexar con la oferta el poder conferido en legal forma, con anterioridad al cierre del proceso o que éste no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, cuando se actúe a través de apoderado.
- No corresponder el objeto social de las personas jurídicas con las actividades objeto del presente proceso.
- No cumplir las personas jurídicas con la duración de que trata el artículo 6 de la Ley 80/93 al momento del cierre del presente proceso de selección.
- Estar incurso la persona jurídica oferente individual o integrante del oferente plural en causal de disolución o liquidación.

Cindy Tatiana Vargas Toro
Gerente

NIT. 891180-098-5

- i. Estar incurso el oferente o alguno de los integrantes del oferente plural en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar.
- j. No tener en firme el RUP antes de la fecha de presentación de la propuesta.
- k. No aportar los documentos requeridos por la Entidad en el plazo previsto en la invitación.
- l. Estar reportado el oferente o alguno de los integrantes del oferente plural en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
- m. Presentar el oferente o alguno de los integrantes del oferente plural, antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.
- n. Exceder el valor total de la oferta el presupuesto oficial para el proceso.
- o. No incluir la propuesta económica para el proceso o no estar debidamente firmada por el representante legal del oferente.
- p. Adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems, la descripción, las unidades o cantidades establecidas en el presupuesto.
- q. Presentar la oferta económica con tachaduras o enmendaduras.
- r. No consignar o no ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecer como valor de ese precio unitario cero (0).
- s. No corresponder la propuesta económica al presente proceso de selección, salvo si se trata de un error en la identificación del proceso.
- t. Las demás establecidas en la normatividad vigente y previstas en la invitación.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

6.1.DE LOS REQUISITOS HABILITANTES: Los requisitos habilitantes, se evaluarán conforme al siguiente criterio:

REQUISITOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
HABILITANTES	Capacidad Jurídica	Cumple / No Cumple
	Capacidad Técnica	Cumple / No Cumple
	Capacidad Financiera	Cumple / No Cumple

6.1.1 DE LA CAPACIDAD JURÍDICA. Se califica como cumple o no cumple. La capacidad jurídica de las personas naturales nacionales con establecimiento de comercio y/o personas jurídicas nacionales individuales o plurales, se acreditará en los siguientes términos:

1. **Carta de presentación de la oferta.** El invitado presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado en original por la persona natural o por el representante legal del Invitado individual o Plural, o por el apoderado. Con la firma de este documento se entiende que el invitado conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.
2. **Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.** El invitado - persona natural- o representante legal de la persona jurídica y en caso de persona plural, los representantes legales de quienes lo conforman, así como del representante legal de la persona plural, deberán aportar cédula de ciudadanía.
3. **Fotocopia de la Libreta Militar.** El invitado - persona natural- o representante legal de la persona jurídica y en caso de persona plural, los representantes legales de quienes lo conforman, así como del representante legal de la persona plural, deberán aportar libreta militar, siempre y cuando no sean mayores de 50 años.
4. **Existencia y representación legal.** La existencia y representación legal de los invitados individuales o miembros de los invitados plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:
5. **Personas naturales.** Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: **1. Persona natural de nacionalidad colombiana:** cédula de ciudadanía. Estar inscrito en el registro mercantil con actividades económicas y/o objeto social que le permita ejecutar las actividades relacionadas con el objeto del presente proceso. Registrar un mínimo de cinco (05) años desde la fecha de su inscripción en el registro mercantil hasta el momento del cierre del presente proceso.
6. **Personas jurídicas.** Deben presentar los siguientes documentos: **1. Persona jurídica nacional con sucursal en Colombia:** Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: - Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de

CRITERIO DE SELECCIÓN

Cindy Tatiana Vargas Toro
Gerente

- vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en la invitación Pública a Proponer. - Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación. - Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. - Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso. - El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno. - Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
7. **Persona jurídica plural.** Deben presentar los siguientes documentos: - Acreditar la existencia del Invitado Plural y clasificarlo en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Invitado Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Invitados deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 - Conformación de Invitado Plural (Formato 2A - Consorcios) (Formato 2B - Uniones Temporales). Los Invitados podrán incorporar información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso de Contratación. - Registrar un mínimo de cinco (05) años desde la fecha de su constitución hasta el momento del cierre del presente proceso, para cada uno de sus integrantes. - Que el objeto social de cada uno de sus integrantes le permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación. - Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 — Conformación de Invitado Plural (Formato 2A — Consorcios) (Formato 2B — Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas. Estos tendrán facultades suficientes para la representación sin limitaciones de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato, así como la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación. - Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Invitado Plural, en caso de que se haya nombrado este último. - Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Invitado Plural, en caso de que se haya nombrado este último. - Acreditar que la vigencia del Invitado Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. - El Invitado Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %. - En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Invitado Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y, por tanto, carecerá de efecto. - Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la oferta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. - Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen una duración al menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más. - Para los miembros del consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato y para la Unión Temporal es limitada. - Para la presente invitación, cada uno de los integrantes deberá acreditar experiencia requerida en los términos de condiciones, de acuerdo a su porcentaje de participación, sin embargo, cualquiera de los integrantes del invitado plural no podrá tener una participación menor al veinticinco por ciento. - Dicho documento debe estar firmado por todos los integrantes del Invitado Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.
 8. **Registro único tributario.** El invitado, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según sea el caso, presentarán el certificado de Registro Único Tributario - RUT, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
 9. **Boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.** El invitado (Persona natural, persona jurídica y representante legal) y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales no deberán estar reportados en el Boletín de responsables Fiscales. El invitado y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales deberán aportar el certificado de no encontrarse reportado en el último Boletín de responsables Fiscales generado por la Contraloría General de la República. El invitado deberá anexar dicho certificado. El certificado debe ser expedido en los últimos treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso.
 10. **Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.** El invitado (Persona natural, persona jurídica y representante legal) y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deben tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar

Cindy Tatiana Vargas Toro
Gerente

- la oferta y celebrar el contrato. El invitado deberá anexar dicho certificado. El certificado debe ser expedido en los últimos treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso.
11. **Certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional de Colombia.** El invitado (Persona natural, representante legal) y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deben tener medidas correctivas que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato. El invitado deberá anexar dicho certificado. El certificado debe ser expedido en los últimos treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso.
 12. **Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia.** El invitado (Persona natural, representante legal) y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales no deben tener asuntos pendientes con las autoridades judiciales que impidan presentar la oferta y celebrar el contrato. El invitado deberá anexar dicho certificado. El certificado debe ser expedido en los últimos treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso.
 13. **Certificado de deudores alimentarios morosos – REDAM.** El invitado (Persona natural, representante legal) y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales deben presentar certificado del Portal Anticorrupción de Colombia. El invitado deberá anexar dicho certificado. El certificado debe ser expedido en los últimos treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso.
 14. **Inhabilitaciones por delitos sexuales.** El invitado persona natural y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales que sean personas naturales, así como el Representante Legal de la Persona jurídica pública o privada, no deben de estar reportados en el registro de inhabilitaciones por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad. El invitado deberá anexar dicho certificado. El certificado debe ser expedido en los últimos treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso.
 15. **Compromiso anticorrupción.** Los Invitados deben suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el Anexo 1 - Compromiso Anticorrupción en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Invitado, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del Contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la celebración del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.
 16. **Manifestación de no estar incurso en causal de inhabilidad de incompatibilidad, ni conflicto de intereses.** El invitado deberá manifestar en la carta de presentación de la propuesta, que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad, ni conflicto de intereses, para la participación del presente proceso contractual.
 17. **Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.**
 18. **Personas jurídicas.** El invitado persona jurídica debe presentar certificación, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La ESE no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.
 19. **Personas naturales.** El invitado persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación, la fecha originalmente establecida en los términos de condiciones definitivo. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.
 20. **Invitados plurales.** Cada uno de los integrantes del invitado plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los anteriores numerales.

Cindy Tatiana Vargas Toro
Gerente

Verificada la capacidad jurídica, el Comité de Apoyo a Selección de Contratistas, calificará: CUMPLE/ NO CUMPLE, según sea el caso.

En caso de que no cumpla, a pesar de ser causal de rechazo de la propuesta, se evaluarán todos los requisitos habilitantes.

6.1.1 DE LA CAPACIDAD TÉCNICA. La capacidad técnica será evaluada, de acuerdo al tiempo de creación y experiencia que acredite el invitado, en contratos y/u órdenes de compra de equipos biomédicos, insumos y/o medicamentos o mobiliario hospitalario.

1. **El tiempo de creación.** Se verificará en el Certificado de Existencia y Representación legal que se aporte dentro del proceso y que se encuentre vigente.

2. **Presupuesto ejecutado.** El presupuesto ejecutado debe ser acreditada por medio de contratos y/u órdenes de compra de equipos biomédicos, insumos y/o medicamentos o mobiliario hospitalario, acta de liquidación de contratos u órdenes mencionados y/o certificación de ejecución de contratos u órdenes donde se haya suministrado equipos biomédicos, insumos y/o medicamentos o mobiliario hospitalario, expedida por la entidad contratante, donde se detalle claramente el objeto del contrato, fecha de inicio y de terminación, nombre del contratista, valor final ejecutado del contrato. No se tendrán en cuenta contratos en ejecución, ni contratos de administración delegada, ni subcontratos. Solo se tendrán en cuenta los contratos ejecutados directamente por el invitado que certifica la experiencia, es decir, no se tendrán en cuenta subcontratos. La ESE podrá solicitar documentación adicional con el fin de verificar la veracidad de la información. Cuando un invitado suministre información referida a su participación en un consorcio o unión temporal, la Entidad considerará para efectos de la evaluación del factor experiencia el valor total del contrato multiplicado por el porcentaje de participación. Cuando se trate de contratos celebrados y ejecutados entre privados, además de contrato y acta de liquidación y/o certificación también deberá ser entregada la respectiva factura de venta, la cual debe cumplir con la normativa actual y en vigencia.

En caso de que no cumpla, a pesar de ser causal de rechazo de la propuesta, se evaluarán todos los requisitos habilitantes.

6.1.2 DE LA CAPACIDAD FINANCIERA. La capacidad financiera será evaluada, con la información de los estados financieros con corte a 31 de Diciembre de 2024. Los indicadores que debe acreditar el invitado, son los que se relacionan a continuación:

INDICADOR	CONDICIÓN
Índice de Liquidez	Mayor o Igual a 5
Índice de Endeudamiento	Menor o Igual al 40%
Razón de Cobertura de Interés	Mayor o igual 5
Capital del Trabajo	Mayor o Igual al 10% del presupuesto oficial

Si el invitado es un consorcio o unión temporal debe acreditar su capacidad organizacional ponderando cada uno de los indicadores de cada miembro del oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de participación; calculándose para cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación y sumándose para obtener cada indicador.

En caso de que no cumpla, a pesar de ser causal de rechazo de la propuesta, se evaluarán todos los requisitos habilitantes.

6.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE: Una vez se haya determinado que la oferta se encuentre habilitada jurídica, técnica y financieramente, procederán a evaluarse los siguientes criterios:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	CRITERIO DE ASIGNACIÓN	Puntaje máximo
Oferta económica	Ver descripción ítem 7.2.1	20
Experiencia adicional	Ver descripción ítem 7.2.2	30

Cindy Tatiana Vargas Toro
Gerente

Acreditación en el sistema de gestión de calidad, medio ambiente y gestión en seguridad y salud en el trabajo bajo estándares ONAC.	Ver descripción ítem 7.2.3	30
Mipyme	Ver descripción ítem 7.2.4	20
Total	100	100

Los criterios enunciados, serán susceptibles de asignación de puntaje, de acuerdo a los lineamientos aquí determinados, a saber:

- 6.2.1 OFERTA ECONÓMICA.** Se asignará el puntaje máximo a la oferta económica de menor valor que cumpliendo con las especificaciones técnicas, garanticen la calidad de los bienes objetos del contrato.
- 6.2.2 EXPERIENCIA ADICIONAL.** Se asignará a cada invitado, 10 puntos por cada año adicional a los exigidos en el ítem 7.1.2.a, de la presente invitación, sin que en ningún caso exceda de 30.
- 6.2.3 ACREDITACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BAJO ESTÁNDARES ONAC.** Se asignará el puntaje máximo a los invitados que se encuentren acreditados en el sistema de gestión de calidad, medio ambiente y gestión en seguridad y salud en el trabajo bajo estándares ONAC.
- 6.2.4 MIPYME.** Se asignará el puntaje máximo a los invitados que acrediten la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.
- 6.3 SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.** Será seleccionado como contratista el invitado que obtenga el mayor puntaje. Solo será seleccionado un invitado.
- 6.4 CRITERIOS DE DESEMPATE.** En el evento en que dos o más invitados obtenga el mismo puntaje, por criterio de transparencia, se tendrá en cuenta el menor precio ofertado, si persiste el empate se tendrá en cuenta el mayor presupuesto acreditado en el ítem 6.1.2.2.

7. VALOR DEL CONTRATO

VALOR	DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$2,445,150,995.96)
JUSTIFICACIÓN	Para efectos de determinar el valor estimado del contrato, el Hospital DEPARTAMENTAL MARIA INMACULADA E.S.E. tuvo como referencia el valor total del proyecto "Renovación y ampliación de mobiliario biomédico para el mejoramiento de la prestación de servicios de salud en la Empresa Social del Estado Hospital Departamental María Inmaculada de la red pública del departamento del Caquetá.", el cual fue aprobado y se realizó por parte de la Gobernación del Caquetá el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. ; dicho valor se obtuvo como resultado de un estudio de mercado resultante de unas cotizaciones de proveedores de la región, por lo tanto, se fija como valor del contrato la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$2,445,150,995.96).
FORMA DE PAGO	PRIMER PAGO. Pago anticipado del 50% por valor de MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$1.222.575.497,98). SEGUNDO Y ÚLTIMO PAGO. MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$1.222.575.497,98), al recibo a satisfacción por parte de la Supervisión del Contrato.
PERIODICIDAD DE PAGO	NA

Cindy Tatiana Vargas Toro
Gerente

REQUISITOS PARA PAGO

PARA EL PRIMER PAGO el contratista deberá acreditar, en los términos del artículo 35 del Acuerdo 24 de 30 de Julio de 2025 expedido por la Junta Directiva del Hospital Departamental María Inmaculada ESE:

- Constituir garantía correspondiente en los términos de las exigencias contractuales.
- Presentar factura o documento equivalente
- Oficio del supervisor y/o interventor, solicitando trámite de pago.

PARA EL SEGUNDO Y ÚLTIMO PAGO el contratista deberá acreditar:

- Haber cumplido a cabalidad la entrega del 100% de los bienes objeto del contrato
- Presentar factura o documento equivalente
- Acreditar estar a paz y salvo en materia de seguridad social y aportes parafiscales.

JUSTIFICACIÓN PARA ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO

La actual crisis del sector salud ha generado moras en el pago de proveedores, lo que ha llevado a muchos a sentirse temerosos de suministrar a empresas sociales del estado o en su defecto, abstenerse en su totalidad, por lo cual, en el proceso contractual que se adelanta, otorgar un pago anticipado del 50% se erige como una herramienta que permite garantizar e incentivar, la participación de un mayor número de personas naturales o jurídicas, máxime cuando se cuenta con los recursos provenientes de la Gobernación del Caquetá.

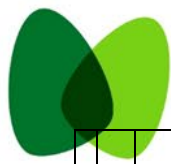
8. EL CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	CARACTERÍSTICAS Y FECHAS
Publicación de Resolución que ordena apertura del proceso de selección.	Noviembre 19 de 2025 en el link enunciado en el ítem 1.3 de la presente invitación.
Publicación proyecto de Invitación Pública a Proponer	Noviembre 20 de 2025. 8 AM en el link enunciado en el ítem 1.3 de la presente invitación.
Presentación de observaciones u objeciones a la Invitación Pública a Proponer	Desde la publicación hasta Noviembre 25 de 2025, a las 12 pm, por correo electrónico dirigido a asesorgerencia@hmi.gov.co
Respuesta a observaciones u objeciones a la Invitación Pública a Proponer	Noviembre 25 de 2025, en el link enunciado en el ítem 1.3 de la presente invitación.
Publicación de Invitación Pública a Proponer	Noviembre 25 de 2025, en el link enunciado en el ítem 1.3 de la presente invitación.
Presentación de Propuestas	Desde la publicación de la invitación pública a proponer hasta Noviembre 27 de 2025, a las 12 pm.
Evaluación de propuestas	Noviembre 27 de 2025. A partir de las 2 pm
Publicación del informe preliminar de selección	Noviembre 27 de 2025, en el link enunciado en el ítem 1.3 de la presente invitación.
Pronunciamiento frente al informe preliminar de selección y término para subsanar.	Noviembre 28 de 2025. De las 8 am a las 12 pm, por correo electrónico dirigido a asesorgerencia@hmi.gov.co
Respuesta a Pronunciamiento frente al informe preliminar de selección	Noviembre 28 de 2025, en el link enunciado en el ítem 1.3 de la presente invitación.
Publicación del informe de selección	Noviembre 28 de 2025, en el link enunciado en el ítem 1.3 de la presente invitación.
Notificación y publicación de la resolución de selección de contratista	Noviembre 28 de 2025, en el link enunciado en el ítem 1.3 de la presente invitación.
Proceso de elaboración del contrato	Noviembre 28 al 30 de 2025.

9. IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
-----	-------	--------	--------	------	---	--	--------------	---------	-----------------------	-----------	------------------------	---	---------------------------------	------------------------------------	--	--	--	----------------------	--------------------------------	--------------

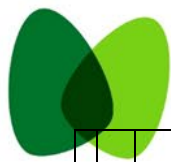
Cindy Tatiana Vargas Toro
Gerente



NIT. 891.180.098-5

1	General	Interno	Planeación	Operacional	Los requisitos habitantes no son consistentes con el proceso de contratación, o los indicadores establecidos son contradictorios a los que refleja el común o promedio del mercado.	Se atenta la pluralidad de oferentes y es posible que no hayan participantes	4=Probable	2= Menor	Alto	Riesgo Alto	Contratista	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección..	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	Bajo	Entidad contratante	Desde la etapa de investigación de mercados y hasta antes de la publicación de pliegos	Hasta antes de la adjudicación del contrato	Los Supervisores del Contrato realizan el seguimiento.	Cuando sea requerido y hasta antes de las observaciones al pliego de condiciones
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Cambios en la normatividad tributaria	Mayores o menores costos asociados a la ejecución.	3=Posible	4= Mayor	Alto	Riesgo Alto	Entidad contratante	Revisión de modificaciones normativas.	1=Raro	1= Insignificante	3	Riesgo Bajo	SI	Contratista / Entidad contratante	A partir del cumplimiento o de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Durante el término de ejecución del contrato	Los Supervisores del Contrato realizará el seguimiento.	Cuando sea requerido durante el plazo de ejecución.
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Que los entregables del proceso no cumplan con las condiciones específicas de calidad ni se adecue a las especificaciones técnicas requeridas.	Generar incumplimientos contractuales.	3=Posible	4= Mayor	Alto	Riesgo Alto	Contratista	Realizar la revisión periódica de los entregables del proceso de acuerdo con las fases y productos previstos.	2=Improbable	3= Moderado	6	Riesgo Medio	NO	Contratista / Entidad contratante	A partir del cumplimiento o de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Durante el término de ejecución del contrato	Los Supervisores del Contrato será el encargado de participar en la estructuración del de contingencia para garantizar el cumplimiento	Cuando sea requerido hasta la finalización del contrato
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	No poseer personal con experiencia capacitado en las diferentes especialidades que se requieran en la ejecución del contrato	No presentación de entregables de acuerdo con lo requerido en el proceso debido a que no se cuenta con personal idóneo.	2=Improbable	3= Moderado	Medio	Riesgo Medio	Contratista	Requerir al contratista que ejecute el contrato con los perfiles acreditados en su oferta.	1=Raro	1= Insignificante	3	Riesgo Bajo	NO	Entidad contratante	A partir de la fecha de perfeccionamiento y cumplimiento o de los requisitos de ejecución del Contrato.	Durante el término de ejecución del contrato	Los Supervisores del Contrato será el encargado de realizar el monitoreo	Cuando sea requerido durante la ejecución.
5	General	Externo	Planeación hasta ejecución	Social - Económico	Declaración de Estado de emergencia, calamidad pública, toque de queda en el país	Dificulta la ejecución del contrato, dificultad en el desplazamiento del personal humano o limitación en el transporte de los suministros requeridos, generando incumplimiento en las obligaciones pactadas	2=Improbable	4= Mayor	6	Riesgo Alto	Contratista / Entidad contratante	Atender las directrices señaladas por el gobierno nacional. Implementar protocolos de bioseguridad. Garantizar un entorno seguro para el cumplimiento o del objeto contractual. Establecer canales de comunicación alternas y eficaces.	2=Improbable	3= Moderado	6	Riesgo Medio	SI	Contratista / Entidad contratante	En la etapa de planeación	Durante el término de ejecución del contrato	Análisis del entorno social y económico, adoptar medidas alternas	Permanente

Cindy Tatiana Vargas Toro
Gerente



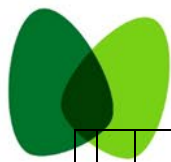
NIT. 891.180.098-5

6	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Económicos	Variación en los precios de mercado de la materia prima y de los insumos necesarios.	Incremento en los costos e insumos requeridos para la ejecución del contrato	3=Posible	3= Moderado	6	Riesgo Alto	Entidad contratante	En atención a que el proceso fue presentado con precios de mercado del año 2025, y con cotizaciones regionales, en caso de tener dificultad de exportación de alguno de los bienes que afecte la ejecución del contrato	3=Posible	2= Menor	5	Riesgo Medio	SI	Entidad contratante	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Hasta la finalización del contrato	Seguimiento a los precios de los bienes	Mensual
7	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Económicos	Fluctuaciones en las variables que determinan el costo total de los Equipos.	Incremento en los costos de los equipos requeridos para la ejecución del contrato	2=Improbable	3= Moderado	5	Riesgo Medio	Contratista / Entidad contratante	La variación de los costos de adquisición de los equipos se considera un riesgo transferido al contratista, en tanto éste se encuentra en capacidad de cerrar el precio de adquisición de los mismos en las primeras etapas de ejecución del contrato.	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	SI	Contratista / Entidad contratante	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Hasta la finalización del contrato	Seguimiento a los costos de los equipos	Mensual

NIT. 891.180.098-5

8	General	Externo	Ejecución	Riesgos Económicos	Variaciones en las condiciones económicas que rodean al Proyecto incluyendo, sin limitarse: i) las variaciones en la economía del país de origen de los accionistas del Contratista y en general, las condiciones de la economía internacional, y ii) las variaciones en los indicadores económicos colombianos, incluyendo pero sin limitarse a la tasa de crecimiento, el tamaño de la población, la tasa de intervención definida por el Banco de la República, el nivel de empleo, la balanza comercial, o cualquier otro indicador que se refiera de manera general a las condiciones de la economía del país.	Afectación económica para el contratista, que puede ocasionar retrasos en la ejecución del contrato y/o incumplimiento del objeto contractual	1=Raro	3= Moderado	4	Riesgo Bajo	Entidad Contratante	La variación en las condiciones macroeconómicas hace parte del riesgo que se recoge en la rentabilidad esperada por el Contratista. El contratista debe tener en consideración las fluctuaciones de las variables macroeconómicas que puedan presentarse durante la ejecución del contrato.	1=Raro	2= Menor	3	Riesgo Bajo	SI	Entidad Contratante	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Hasta la finalización del contrato	Revisión y seguimiento a las condiciones macroeconómicas	Mensual
9	General	Externo	Ejecución	Riesgos Económicos	Riesgo cambiario: Aumento o disminución de la tasa de cambio.	Incremento en los costos e insumos requeridos para la ejecución del contrato	2=Improbable	3= Moderado	5	Riesgo Medio	Contratista	- Utilizar mecanismos para la cobertura cambiaria. - Analizar las fluctuaciones de las tasas de cambio que puedan afectar los precios de los bienes requeridos para la ejecución del contrato y presentar la oferta económica teniendo en cuenta las previsiones realizadas.	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	SI	Contratista	Desde la estructuración de la oferta	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento periódico a la TRM	Mensual

Cindy Tatiana Vargas Toro
Gerente



NIT. 891.180.098-5

10	General	Externo	Ejecución	Riesgos Regulatorios	Modificaciones del régimen tributario que implique afectación a la ejecución del contrato	Desequilibrio de la ecuación contractual	2=Improbable	3= Moderado	5	Riesgo Medio	Contratista / Entidad contratante	Reducir el desequilibrio a través de acuerdos entre las partes	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	SI	Contratista / Entidad contratante	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Hasta la finalización de la ejecución del contrato	Seguimiento a la normatividad tributaria vigente	mensual
11	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Regulatorios	Cambios en la normatividad relacionados con las Especificaciones Técnicas del Proyecto, en los términos del contrato.	Ajustes en las especificaciones normativas.	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	Entidad contratante	Puesto que los contratos incorporan las normas vigentes al momento de su celebración, el Contrato deja a opción de la Subred la posibilidad de incorporar aquellas normas expedidas con posterioridad a la suscripción del Contrato y que generarían cambios en las especificaciones técnicas, asumiendo sus consecuencias.	2=Improbable	1= Insignificante	3	Riesgo Bajo	SI	Entidad contratante	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Hasta la finalización de la ejecución del contrato	Seguimiento a la normatividad vigente	Continuo

10. GARANTÍAS

GARANTÍA	MONTO ASEGURADO	COBERTURA TEMPORAL
CUMPLIMIENTO Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista Las pólizas de garantías que se constituya para estos amparos deben incluirse como beneficiario el Hospital Departamental María Inmaculada Nit: 891.180.098-5	Equivalente a un veinte (20%) por ciento de la cuantía del contrato,	Por la vigencia del contrato y seis (6) meses más.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS Para cubrir cualquier hecho constitutivo de mala calidad en los bienes suministrados por el CONTRATISTA. Las pólizas de garantías que se constituya para estos amparos deben incluirse como beneficiario el Hospital Departamental María Inmaculada Nit: 891.180.098-5	Equivalente a un veinte por ciento (20%) del monto del contrato	Por la vigencia del mismo y seis (06) meses más.
PAGO ANTICIPADO. Las pólizas de garantías que se constituya para estos amparos deben incluirse como beneficiario el Hospital Departamental María Inmaculada Nit: 891.180.098-5	Equivalente al ciento por ciento (100%) del valor del pago anticipado.	Hasta que la Entidad Estatal verifique la entrega de todos los bienes asociados al pago anticipado

Cindy Tatiana Vargas Toro
Gerente

11. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo del Profesional Universitario de Ingeniería Biomédica y/o quien haga sus veces.

12. LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO EN DONDE SE PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

LUGAR FÍSICO DE CONSULTA: OFICINA DE CONTRATACIÓN, HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARÍA INMACULADA ESE. Diagonal 20 N° 7 – 29

LUGAR ELECTRÓNICO:

Publicaciones electrónicas:

Página Web de la entidad.

<https://hmi.gov.co/convocatoria/invitacion-publica-a-proponer-ipap-no-001-de-2025-que-tiene-por-objeto-la-adquisicion-de-mobiliario-hospitalario-para-el-hospital-departamental-maria-inmaculada-ese/>

Correo electrónico:

asesorgerencia@hmi.gov.co

13. TÉRMINO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO Y LA CONSECUENCIA DE LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO YA SE HAYA EXPEDIDO RESOLUCIÓN DE SELECCIÓN, SIN QUE MEDIE JUSTA CAUSA POR PARTE DEL SELECCIONADO.

Cuando se profiera resolución de selección de contratista pero no se logre suscribir el contrato dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la resolución, por causas no imputables a la entidad, sin que medie justa causa por parte del seleccionado a criterio de la entidad y se cause afectación a la normalidad en la prestación del servicio, el Gerente mediante resolución motivada podrá ordenar que se adelante proceso de contratación directa y que se inicien las acciones jurídicas correspondientes, en los términos del artículo 40 de la Resolución 00761 de 2025. Adicional, se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

14. IMPOSIBILIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA

Cuando mediante la modalidad de invitación pública a proponer no haya sido posible seleccionar el contratista por no ajustarse ninguna propuesta a los requerimientos institucionales o solo se haya presentado una propuesta, el Comité de apoyo levantará acta y remitirá al Gerente para que mediante resolución de aplicación al estatuto y se continúe con el proceso de contratación directa.

En el evento en que no sea posible seleccionar el contratista mediante el proceso de invitación pública a proponer, dentro del proceso de contratación directa deberá contarse con un nuevo estudio previo en el que las condiciones y exigencias, tendrán que ajustarse con el ánimo de garantizar los principios de la función pública, especialmente los de eficacia, economía y celeridad, pero en todo caso mantendrán la vigencia los certificados expedidos en la fase de planeación.

La presente invitación pública a proponer definitiva, se firma en Florencia a los veinticinco (25) días del mes de Noviembre de dos mil veinticinco (2025).



CINDY TATIANA VARGAS TORO
Gerente

Cindy Tatiana Vargas Toro
Gerente